

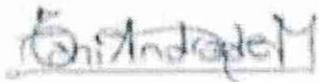
Señor
Andrés Tamayo Saldaña
Gerente General
TECNILLANTA SA
Ciudad,

De mi consideración:

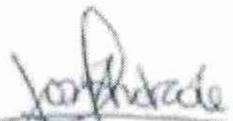
Tania Estefanía Andrade Mayorga y José Esteban Andrade Mayorga, en calidad de únicos y universales herederos del Señor Fausto Andrade Zapata, comunico a usted, que de conformidad al acuerdo transaccional de fecha 17 de Noviembre de 2016 y documentos habilitantes que adjuntamos, hemos procedido a transferir la totalidad de las acciones que se encuentran a nombre de Fausto Andrade Zapata (Herederos) con cedula de identidad No. 1706559737 a favor de la Compañía ANDUJAR S.A. con RUC No. 1790983447001.

El total de las acciones transferidas es de 6'455.252 acciones ordinarias y nominativas de USD 0.04 cada una.

Atentamente,

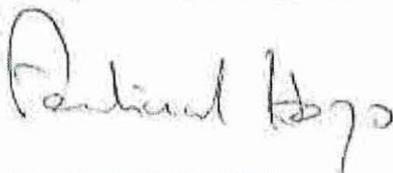


Tania Estefanía Andrade Mayorga
Herederera del Sr. Fausto Andrade Zapata
C.I: 1714956453



José Esteban Andrade Mayorga
Herederero del Sr. Fausto Andrade Zapata
C.I: 1714956461

Acepto la cesión que antecede, Quito 26 de Enero de 2017.



Ferdinand Hoyos
Presidente Ejecutivo ANDUJAR S.A.
RUC: 1790983447001

T R A N S A C C I O N

Por una parte, los hermanos Tania Estefanía y José Esteban Andrade Mayorga, por sus propios derechos, en calidad de únicos y universales herederos del señor Fausto Xavier Andrade Zapata, de conformidad a la posesión efectiva que se adjunta al presente instrumento; por otra, el señor Andrés Tamayo, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía TECNILLANTA S.A., como lo justifica con el nombramiento que se adjunta al presente instrumento; y, por otra, el señor Ferdinand Hoyos en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía ANDUJAR S.A., como lo justifica con el nombramiento que también se adjunta al presente instrumento; quienes en forma libre y voluntaria convienen en suscribir la presente transacción, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1.- El señor Fausto Xavier Andrade Zapata mantiene obligaciones con la compañía TECNILLANTA S.A.,

1.2.- La compañía MULTIPACK S.C., mantiene obligaciones con la compañía TECNILLANTA S.A.;

1.3.- Los hermanos Tania Estefanía y José Esteban Andrade Mayorga, en calidad de herederos del señor Fausto Xavier Andrade Zapata, en la actualidad son propietarios del 13.61% de acciones de la compañía TECNILLANTA S.A. equivalente a 6.455.252 acciones del valor nominal de US\$ 0,04 cada una, puesto que se trató de un bien patrimonial del señor Fausto Andrade Zapata, luego de haberse liquidado la sociedad conyugal que la tuvo con la señora Tania Cecilia Mayorga León.

1.4.- La compañía TECNILLANTA S.A., concurrió a la Unidad Judicial Civil de Quito, Provincia de Pichincha y demandó en

FA AB
Z ETC

juicio ordinario a los señores Tania Estefanía y José Esteban Andrade Mayorga, por las obligaciones determinadas en los apartados 1.1 y 1.2 de este instrumento, causa signada con el No. 17230-2015-08369.

SEGUNDA.- OBJETO:

Las partes a fin de terminar el litigio jurídico determinado en el apartado 1.4 de este instrumento, transigen en los siguientes términos:

2.1.- Los señores Tania Estefanía y José Esteban Andrade Mayorga, ceden la totalidad de las acciones que a la fecha tienen en la compañía TECNILLANTA S.A. a la compañía ANDÚJAR S.A., con todos los derechos que les corresponda, incluyendo las utilidades no distribuidas y las reservas facultativa y legal, por el precio de US\$ 266.813,23.

2.2.- La compañía ANDUJAR S.A., por la cesión de las acciones pagará a los cedentes el valor antes mencionado de la siguiente manera:

- La cantidad de US \$ 116.813,23, por autorización de los señores Tania Estefanía y José Esteban Andrade Mayorga, pagará a la compañía TECNILLANTA S.A., con lo cual las obligaciones determinadas en los numerales 1.1 y 1.2 quedarán completamente extinguidas.

- --El saldo esto es el valor de ciento cincuenta mil dólares (USD. 150.000,00) lo pagará a los señores Tania Estefanía y José Esteban Andrade Mayorga, en diez cuotas mensuales y consecutivas de quince mil dólares cada una. La primera cuota se paga a la firma de la presente transacción y las demás cuotas se pagarán mediante transferencia bancaria, a la cuenta de ahorros No. 12168008901, del Banco Produbanco, a

[Handwritten signatures and initials]
Fh
Foto

nombre de Tania Estefanía Andrade Mayorga, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1714956453. Estas transferencias se harán los días 17 de cada mes.

2.3.- La cesión de las acciones a favor de la compañía Andújar S.A. se lo hace con todos los derechos que tengan o puedan tener hasta la fecha de registro de la transferencia de las acciones en los libros sociales de la compañía, en forma expresa con los derechos que se tengan sobre las reservas facultativa y legal y las utilidades no distribuidas.

2.4.- En caso de mora en una o más de las cuotas determinadas en el numeral anterior, los acreedores podrán declarar de plazo vencido toda la obligación y demandar el pago de toda la obligación con el interés por mora que determine el Banco Central del Ecuador.

2.5.- La compañía TECNILLANTA S.A., a través de su Gerente y Representante Legal señor Andrés Tamayo, declara expresamente que con la firma de la presente transacción y posterior transferencia por parte de Andújar de la suma de \$ 116.813,23, las obligaciones determinadas en los numerales 1.1. y 1.2 de este instrumento quedan extinguidas, por lo cual, desistirá mediante documento independiente, de la demanda que dio origen al juicio ordinario determinado en el numeral 1.4 de este instrumento y se compromete a obtener el archivo del mismo.

2.6.- Los señores Tania Estefanía y José Esteban Andrade Mayorga, por haber pagado la obligación de la compañía MULTIPACK S.C., se subrogan en los derechos de acreedor de la compañía TECNILLANTA S.A.

2.7.- Las partes dan a la presente transacción la calidad de sentencia ejecutoriada de última instancia, en consecuencia,

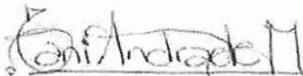
Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature on the left and the initials 'FA' and 'Foto' on the right.

en caso de incumplimiento, se podrá recurrir a los jueces Civiles de Quito para ejecutar la presente transacción.

2.8.- Las partes declaran expresamente que no tienen nada que reclamarse en el futuro, pues no queda pendiente entre las partes ninguna obligación salvo la determinada en la presente transacción.

TERCERA.- ACEPTACIÓN:

Las partes aceptan el total contenido del presente instrumento y para constancia firman en unidad de acto a los 17 días del mes de noviembre del 2016.



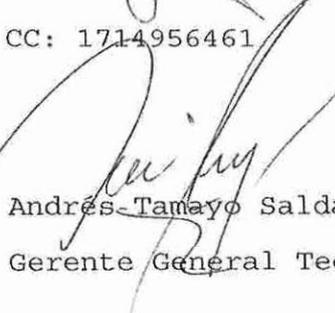
Tania Estefanía Andrade Mayorga

CC: 1714956453



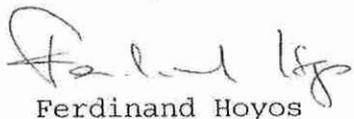
José Esteban Andrade Mayorga

CC: 1714956461



Andrés Tamayo Saldaña

Gerente General Tecnillanta S.A



Ferdinand Hoyos

Presidente Ejecutivo Andújar S.A

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

170655973-7

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000118-00 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 4 DE JUNIO DE 2012, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: FAUSTO XAVIER ANDRADE ZAPATA.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 2 DE JUNIO DE 2012.

CAUSA DE LA MUERTE: ASFIXIA POR AHORCADURA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA. GIOVANNA SOTO MSP 7644.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE ANDRADE.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: GLADYS ZAPATA.

Institución que solicita la inscripción: PARQUES MONTOLIVO C.A.. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: ESTEFANIA SOLEDAD VACA VALAREZO, cédula/pasaporte No. 1721102299, nacionalidad ECUATORIANA.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No 2036 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1879, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,

EL NOTARIO

08 JUN. 2012
[Firma manuscrita]

CERTIFICADO

Que es fiel copia del acta inscrita en virtud al Art. 9 de la Ley del Sistema Informatizado Registro de Datos Públicos en conformidad con el Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Inscripción

- Físico
- Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- DEPARTAMENTO CANTONAL
- DEPARTAMENTO CASAS

firma del delegado

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
MARIA DOLORES PUENTE CANTUNA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Gloria y Susana Esq.
Dr. Benigno Covada V.

OPORTUNO



- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- Lugar y Fecha de Defunción: QUITO, 2 DE JUNIO DE 2012
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

ÍNDICE O DACTILAR.

Impreso por: CIVILAGENCIUM, 4 DE JUNIO DE 2012

- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000001099073

CÓDIGO 5



CIUDADANIA 1714956453

ANDRADE MAYORGA TANIA ESTEFANIA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
28 DICIEMBRE 1988
001-F 0080 00159 F
PICHINCHA/QUITO
SONZALEZ SUAREZ 1989



Tania Andrade

EQUATORIANA****+ E200010000

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FAUSTO XAVIER ANDRADE
TANIA CECILIA MAYORGA
QUITO 28/12/2008
28/12/2018

2215952



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

011-0012
NÚMERO

1714956453
CÉDULA



ANDRADE MAYORGA TANIA
ESTEFANIA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

ZONA

hab

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

JUNTA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial S64 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es fiel al documento presentado ante el suscrito

JUNTA. 4

08 JUN. 2012



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynis y Suscia Esq.
Dr. Remedio Rueda V.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynis y Suscia Esq.
Dr. Remedio Rueda V.

Di 3009-11



Posesión Efectiva
08 - VI - 2012

Rodríguez & Rodríguez
Estudio Jurídico

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de Posesión Efectiva:

PRIMERA: Comparecientes.- A la suscripción de la presente escritura pública de Posesión Efectiva comparecen, por sus propios y personales derechos los señores José Esteban Andrade Mayorga y Tania Estefanía Andrade Mayorga hijos del señor Fausto Xavier Andrade Zapata.

Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, solteros y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA: Antecedente Pertinente.- Los comparecientes son hijos y por lo mismo únicos y universales herederos de los bienes de su padre, el señor Fausto Xavier Andrade Zapata de estado civil divorciado y quien falleció ab intestato en la parroquia Belisario Quevedo de la provincia de Pichincha, cantón Quito el dos de junio del dos mil doce, tal y como consta del correspondiente Certificado de Defunción que se acompaña y las copias certificadas de las partidas de nacimiento que se adjuntan.

TERCERA: Posesión Efectiva Pro-indiviso de Bienes.- Con este antecedente y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, y promulgada en el suplemento del Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1996, sírvase dar el respectivo trámite para conceder la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del causante Fausto Xavier Andrade Zapata, en favor de sus únicos hijos: José Esteban y Tania Estefanía Andrade Mayorga.

CUARTA: Cuantía.- La cuantía por la naturaleza del presente instrumento, es indeterminada.

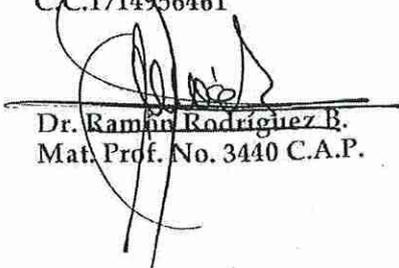
QUINTA: Habilitantes.- Adjuntamos a la presente petición las Copias Certificadas de: la Certificación de Defunción del señor Fausto Xavier Andrade Zapata así como de las correspondientes partidas de nacimiento que justifican las calidades de hijos del fallecido.

Usted, señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de actos.

Muy Atentamente,


José Esteban Andrade Mayorga
C.C.1714956461


Tania Estefanía Andrade Mayorga
C.C.1714956453


Dr. Ramón Rodríguez B.
Mat. Prof. No. 3440 C.A.P.



Dr. Remigio Poveda Vargas

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGAN:

SR. JOSÉ ESTEBAN ANDRADE MAYORGA

SRTA. TANIA ESTEFANÍA ANDRADE MAYORGA

CUANTÍA: INDETERMINADA

HJML



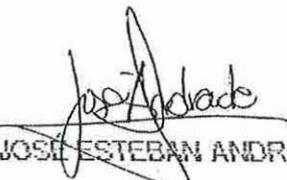
DI 2 COPIAS

Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE**, ante mí doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: El señor **JOSÉ ESTEBAN ANDRADE MAYORGA**, de estado civil soltero; y, la señorita **TANIA ESTEFANÍA ANDRADE MAYORGA**, de estado civil soltera, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estados civiles antes anotados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, habiendo probado sus identidades con sus respectivos documentos de identificación que me presentan y previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública hacen la siguiente **DECLARACIÓN JURAMENTADA**: Advertidos de su obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento declaran: Nuestros nombres son: **JOSÉ ESTEBAN ANDRADE MAYORGA Y TANIA**

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

ESTEFANÍA ANDRADE MAYORGA, quienes manifestamos ser hijos y los únicos y universales herederos de nuestro padre, el causante señor FAUSTO XAVIER ANDRADE ZAPATA, quien falleció el día dos de junio del dos mil doce, en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.- CUANTÍA: La cuantía de la presente por su naturaleza es indeterminada.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN, que los comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. JOSÉ ESTEBAN ANDRADE MAYORGA ✓
C.C. 1714956461


SRTA. TANIA ESTEFANÍA ANDRADE MAYORGA ✓
C.C. 1714956453



NOTARIA PÚBLICA
Sociedad y Asocia. Esq.
Dr. García y Rovada V



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º

171495646-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE MAYORGA
JOSE ESTEBAN

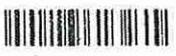
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ZAPATA FAUSTO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA LEON TANIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-28

Roberto
REGISTRADOR

Josefina
FRENTE DEL CEDULOSO



000415283

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

002-0011
NÚMERO

1714956461
CÉDULA

ANDRADE MAYORGA JOSE ESTEBAN

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

ZONA

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial S64 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es fiel al documento presentado ante el suscrito
LUGAR: QUITO

08 JUN 2012

[Handwritten Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Slyds y Garcia Esq.
[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1992 Tomo 2-E Pagina 121 , Acta 1028 ; consta
la inscripcion de: ANDRADE MAYORGA JOSE ESTEBAN

nacido en: CHAUPICRUZ , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el DIECIOCHO * de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAIDOS *** ;HIJO de: FAUSTO XAVIER ANDRADE ZAPATA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: TANIA CECILIA MAYORGA LEON
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 7 de JUNIO *** del 2010.

Cedula: 171495646-1


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial
584 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 15 de la
Ley Notarial Genérica que la copia que acompaña es
igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,
08 JUN. 2012
EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Pareda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Pareda V.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1989 Tomo 1-F Pagina 80 , Acta 159 ; consta
 la inscripcion de: ANDRADE MAYORGA TANIA ESTEFANIA

nacido en: CHAUPICRUZ , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIOCHO de DICIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTAIOCHO * ;HIJA de: FAUSTO XAVIER ANDRADE
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: TANIA CECILIA MAYORGA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 7 de JUNIO *** del 2010.

Cedula: 171495645-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial
 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
 Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
 igual al documento presentado ante el suscrito

Quito,

08 JUN. 2012

EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyria, Suecia Esq.
 Dr. Retuerto Pareda 72





Dr. Remigio Poveda Vargas

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL
CAUSANTE SEÑOR FAUSTO XAVIER ANDRADE ZAPATA

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE; Yo, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN, en atención a la petición formulada y patrocinada por el Doctor Ramón Rodríguez B., abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos cuarenta, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Del cual consta que comparecen los señores JOSÉ ESTEBAN ANDRADE MAYORGA Y TANIA ESTEFANÍA ANDRADE MAYORGA, solicitándome se les proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva Proindiviso de los Bienes dejados por su padre el causante señor FAUSTO XAVIER ANDRADE ZAPATA, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción de la causante señor

Notaria 17 FAUSTO XAVIER ANDRADE ZAPATA, quien falleció el día dos de junio del dos mil doce, en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; y, b) Las partidas de nacimiento de todos los herederos.- AL EFECTO, EN EL EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.- Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal arriba mencionada.- QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR FAUSTO XAVIER ANDRADE ZAPATA, en favor de sus hijos JOSÉ ESTEBAN ANDRADE MAYORGA Y TANIA ESTEFANÍA ANDRADE MAYORGA; sin perjuicio del derecho de terceros.- El original de esta diligencia, se

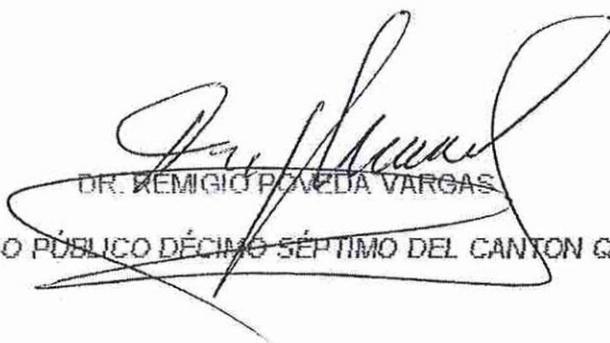


Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Remigio Poveda Vargas
Abogado y Notario Ecuq.
Remigio Poveda V

incorporará al libro de posesiones efectivas de esta notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil correspondientes, según el caso.- Para constancia, suscribe la presente acta notarial, de todo lo cual doy fe.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura de: ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR FAUSTO XAVIER ANDRADE ZAPATA, y, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, la misma que fue solicitada por el señor, RAMON RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía número 170700641-5, constante en SEIS fojas útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinticuatro de septiembre del dos mil doce.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suscia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 64235

Viernes, 07/09/2012, 12:31:39

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
INSCRIPCIONES
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
Por delegación Segur. Resolución RPOBQ - 2011-001

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. Decreto No 2336 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a.

15 OCT. 2012
EL NOTARIO
[Handwritten signature]

Causante (s)
Señor: FAUSTO XAVIER ANDRADE ZAPATA.
Beneficiario (s)
Sus hijos: JOSE ESTEBAN ANDRADE MAYORGA y TANIA ESTEFANIA ANDRADE MAYORGA.
Dejando a salvo el derecho de terceros.-

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Correda V.

Responsable.-

[Handwritten signature]
CARLOS PALLO





ZON: Con esta fecha queda inscrita el **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS** de 08 de junio de 2.012, bajo el número **3129** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes dejados por el causante **SR. FAUSTO XAVIER ANDRADE ZAPATA**, en favor de sus hijos **SEÑORES: JOSÉ ESTEBAN; Y, TANIA ESTEFANÍA ANDRADE MAYORGA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Acta Notarial.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1764**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33866**.- Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 14

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 3º del Decreto No 2360 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amolda el Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que acompaña es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,

15 OCT. 2012
EL NOTARIO

NOTARIO DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suscía Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

ANDUJAR



Cuenca, 13 de Marzo de 2015

Señor
FERDINAND HOYOS
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la COMPAÑÍA ANDUJAR S.A., en sesión celebrada el día 6 de Marzo de 2015, por unanimidad resolvió designarle como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, para un período estatutario de dos años, en reemplazo del Sr. Philipp von Hirschheydt.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones como administrador constan detalladas en la escritura pública de reforma y codificación del estatuto, autorizada por el Notario Primero del cantón Quito el día 12 de Julio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 134, el día 13 de Agosto de 1993.

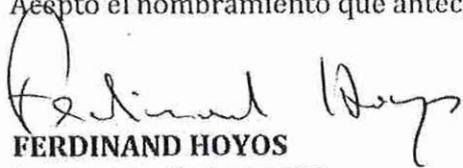
La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos el día 6 de Septiembre de 1989, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito con el No. 178 del Registro Industrial, el día 6 de Noviembre de 1989.

Muy atentamente,
p. **COMPAÑÍA ANDUJAR S.A.**



Marcelo Rafael Chico Jaramillo
Secretario de la Compañía

Acepto el nombramiento que antecede, Cuenca, 13 de Marzo de 2015.



FERDINAND HOYOS
Pasaporte: P-1451653
Nacionalidad: AUSTRIACA



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4194

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	3050
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	630
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/03/2015
FECHA ACEPTACION:	13/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDUJAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
P1451653	HOYOS FERDINAND	PRESIDENTE EJECUTIVO	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 0171225

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial de la que la copia que antecede en dos foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación

Cuenca, a 10 JUN 2016

Dr. Eduardo E. Palacios Saeghe
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1790983447001
 RAZÓN SOCIAL: ANDUJAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ANDUJAR
 REPRESENTANTE LEGAL: HOYOS FERDINAND
 CONTADOR: SANCHEZ ALVARRACIN ANA LUCIA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 29/11/1989
 FEC. INSCRIPCIÓN: 29/11/1989
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/11/1989
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/04/2016
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS (ACCIONES OBLIGACIONES, EFECTOS, LOTES DE VALORES MOBILIARIOS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION, ETC).

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: S/N Kilometro: 2.8 Referencia ubicacion: FRENTE A LA ENTRADA A QUINTA CHICA, JUNTO A GRAIMAN Telefono Trabajo: 072862155 Email: philipp.von.hirschheydt@conti.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001250870
 Fecha: 17/11/2016 12:14:10 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790983447001
RAZÓN SOCIAL: ANDUJAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	06/11/1989
NOMBRE COMERCIAL:	ANDUJAR	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS (ACCIONES OBLIGACIONES, EFECTOS, LOTES DE VALORES MOBILIARIOS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION, ETC).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA ENTRADA A QUINTA CHICA, JUNTO A GRAIMAN Kilometro: 2.8 Telefono Trabajo: 072862155 Email: philipp.von.hirschheydt@conti.com.ec



Código: RIMRUC2016001250870

Fecha: 17/11/2016 12:14:10 PM


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **171495646-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRADE MAYORGA
 JOSE ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1992-02-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ZAPATA FAUSTO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA LEON TANIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2010-09-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-28

V4343V4242




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

002-0011
 NÚMERO

1714956461
 CEDULA

ANDRADE MAYORGA JOSE ESTEBAN

PICHINCHA CANTÓN QUITO
 PROVINCIA CHAUPICRUZ ZONA
 PARRQUIA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 Se otorga con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial S64 del 12 de Abril de 1976, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la copia que antecede es fiel al documento presentado ante el suscrito Notario.

08 JUN 2018


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Quacis Eq.
 Dra. Shyris Quacis


 CIUDADANIA 1714956453-B
 ANDRADE MAYORGA TANIA ESTEFANIA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 28 DICIEMBRE 1986
 001-F 0080 09159 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1986



Tania Andrade

ECUATORIANA***** E200012225
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAULITO XAVIER ANDRADE
 TANIA CECILIA MAYORGA
 QUITO 28/12/2019
 2215952




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

011-0012 NÚMERO
 1714956453 CÉDULA

ANDRADE MAYORGA TANIA ESTEFANIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

JUNTA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 364 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es fiel al documento presentado ante el suscrito.

08 JUN 2012




 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyne y Suenza Esq.
 Dr. Remigio Cordero V.


 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyne y Suenza Esq.
 Dr. Remigio Cordero V.